

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Fisiología vegetal

(Aprobados en Consejo de Departamento de 11 de diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas: Bioquímica y Biología Molecular

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

Grado en Biología, Grado en Biotecnología, Dobles Grados con Biología o Biotecnología

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Todos aquellos Grados en los que se oferten un mínimo de 6 créditos de asignaturas troncales de la materia de Fisiología Vegetal (transporte, metabolismo y desarrollo)

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Todos aquellos Grados en los que el candidato haya cursado un mínimo de 6 créditos de materias relacionadas con Fisiología Vegetal tanto troncales como optativas (biotecnología vegetal, fitopatología...). En este sentido un mismo Grado puede ser considerado asociado o no en función de las materias cursadas por el candidato.

Notas:

- En la valoración de la adecuación al perfil en formación, actividades docentes y de investigación, se considerará como Propia del área de Fisiología Vegetal la que presenten los candidatos que opten a plazas de Profesor Permanente Laboral, Titular y Catedrático que hayan ocupado un puesto previo en el área de Fisiología Vegetal durante al menos 2 años, ya sea como profesor ayudante doctor, profesor permanente laboral o profesor titular.
- La comisión deberá valorar en la adecuación al Perfil de la Formación de Posgrado si el Máster Universitario realizado contiene al menos un 20% de materias con contenidos propios del área de Fisiología vegetal. En el perfil de la Tesis Doctoral, Docencia e Investigación se tendrá en cuenta el programa de doctorado y la relación de la temática de la tesis, teniendo en cuenta la adscripción al área de Fisiología Vegetal (propia) o de las áreas asociadas (asociada) de al menos un director de la Tesis. Respecto a la docencia, ésta tendrá que haberse realizado en asignaturas asignadas al área de Fisiología Vegetal de la Universidad de Salamanca o de aquella de la que el candidato provenga para ser considerada como propia. La adecuación al perfil de investigación se valorará con los mismos criterios con la que ésta se valora en el apartado de investigación en este documento.

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DOPICO RIVELA BERTA MARIA	11-12-2024 13:18:09



I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

La formación de Grado, Posgrado y Tesis doctoral se ponderan según el apartado 0.2 de este documento. Cada Máster Oficial; DEA, cursos de doctorado o similar; o Tesina recibirán como máximo 0.5 puntos si se corresponde con el perfil de la plaza en función de la calificación.

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas: Sí

-Títulos propios del ámbito de la Fisiología Vegetal de al menos 5 créditos ECTS

-Títulos que proporcionen herramientas a la investigación en Fisiología Vegetal (Bioinformática, Bioestadística...) de al menos 5 créditos ECTS

-Curso de Aptitud Pedagógica (CAP)

-Certificados de Inglés C1 o superior

- Cada uno de estos méritos tendrá una valoración máxima del 50 % de la valoración máxima de este apartado en cada una de las diferentes figuras, según establecen los criterios generales.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se consideran equivalentes los contratos postdoctorales de convocatorias competitivas internacionales que tengan los mismos requisitos que los de cada grupo.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): Sí

Se incluyen los contratos postdoctorales con cargo a proyectos.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil: Sí

- La docencia predoctoral no podrá superar las horas permitidas por el MEC español a los becarios FPU-FPI o similares, es decir, 60 horas por curso hasta un máximo de 180 h en 4

2 / 9



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DOPICO RIVELA BERTA MARIA	11-12-2024 13:18:09

años.

- La docencia con contratos postdoctorales no podrá superar las horas permitidas por el MEC español, es decir, 100 horas por curso al año.
- La docencia en la que no se acrediten las horas presenciales con el alumno no podrá ser considerada.
- Se valorará la participación en la docencia de diferentes asignaturas siempre que hayan sido ponderadas con 1 punto lo que indica que son propias del área de conocimiento. Se otorgará 0.05 puntos por asignatura
- Solo se tendrá en cuenta la docencia realizada al amparo de una vinculación contractual que indique específicamente la dedicación docente (no se considerará la realizada por ejemplo con contratos de obra y servicio asociados a proyecto)

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil: Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos":

Los de acceso abierto reconocidos por la Universidad de Salamanca y otras Universidades españolas

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil: Sí

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DOPICO RIVELA BERTA MARIA	11-12-2024 13:18:09



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Posición de la revista en la categoría propia	Posición de la revista en la categoría asociada
A	Q1	
B	Q2	Q1
C	Q3	Q2
D	Q4	Q3

Libros o Capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Prestigio editorial de SPI/Bipublisher
A	Autor de un libro en editorial internacional de prestigio
B	Autor de un capítulo de libro en editorial internacional de prestigio
C	Autor de un libro en editorial nacional de prestigio
D	Autor de un capítulo de libro en editorial nacional de prestigio

Patentes

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Según su ámbito y explotación
A	Internacionales en explotación
B	Nacionales en explotación
C	Internacionales registradas sin explotación
D	Nacionales registradas sin explotación



En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros): **No se consideran**

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Plant Science
JCR	Multidisciplinary Sciences

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Biochemistry and Molecular Biology
JCR	Agronomy
JCR	Horticulture
JCR	Agriculture

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

- Considerar la productividad atendiendo a una ponderación de un valor 1 a las publicaciones de los últimos diez años, 0.7 a las de los 10 anteriores y 0.5 al resto
- Los trabajos de revisión bibliográfica ponderan x 0.5, al no ser específicamente trabajos de investigación



- Solo se consideran en este apartado revistas indexadas en las bases de datos JCR
- Independientemente de la categoría en qué se encuentren indexados los artículos, la Comisión los analizará y decidirá, en función de su objetivo, el criterio de afinidad. Así sobre la clasificación del mérito se aplicarán las ponderaciones siguientes: x1 si es propio del área, x 0.25 si es asociado al perfil y x0.1 los no afines ni asociados.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI D1	Biología
Bipublisher	Biological sciences (animal and plants)

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI D1	Agricultura
Bipublisher	Agricultural Sciences

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

- Considerar la productividad atendiendo a una ponderación de un valor 1 a las publicaciones de los últimos diez años, 0.7 a las de los 10 anteriores y 0.5 al resto.
- Si hay coautoría se dividirá la puntuación por el número de autores.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS: no se consideran

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):

Sí



En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	Primer autor, coautor, último autor y autor de correspondencia (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
10 autores o menos	SÍ	x 1.0
	NO	x 0.5
Más de 10 autores	SÍ	x 0.8
	NO	x 0.4

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

- Solo se consideran los congresos de sociedades científicas o similares (no jornadas de jóvenes investigadores o similares)
- Solo se considera una participación por congreso

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
 - **Calidad de la presentación oral (claridad expositiva, rigor terminológico...)**
 - **Capacidad de respuesta a las preguntas y observaciones que se formulen en el debate.**
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos: **10%**
 - Contenidos: **10%**
 - Organización y secuenciación de los contenidos: **10%**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DOPICO RIVELA BERTA MARIA	11-12-2024 13:18:09



- Metodología didáctica: 10%
- Sistema de evaluación: 10%
- Calidad de la presentación oral: 25%
- Capacidad de respuesta a las preguntas y observaciones que se formulen en el debate: 25%

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
 - **Calidad de la presentación oral (claridad expositiva, rigor terminológico...)**
 - **Capacidad de respuesta a las preguntas y observaciones que se formulen en el debate.**
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación: 15%
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 15%
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 15%
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 5%, si no los hubiere este 5% se repartiría entre los otros 5 aspectos dando un 1% a cada uno
 - Calidad de la presentación oral: 25%
 - Capacidad de respuesta a las preguntas y observaciones que se formulen en el debate: 25%

DOPICO
RIVELA
BERTA
MARIA -
09255899D

Firmado
digitalmente por
DOPICO RIVELA
BERTA MARIA -
09255899D
Fecha: 2024.12.11
13:18:09 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DOPICO RIVELA BERTA MARIA	11-12-2024 13:18:09

